

Expediente
PERSONAL / 2019 / 122

DECRETO

Los auxiliares de instalaciones y edificios municipales con puestos en el CEI "Cid Campeador" y " en el CEIP "Rambla dels Molins" han formulado petición de jubilación total por edad con fechas 19 y 12 de junio de 2019, respectivamente.

La Concejala Delegada de Educación, en fecha 11 de marzo de 2019, solicitó en sendos escritos que se procediera al procedimiento necesario para cubrir ambos puestos a fin de no dejar el servicio sin cobertura.

Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades planteadas por la concejalía de educación, se han redactado las Bases específicas que han de regir el concurso para la movilidad entre auxiliares de instalaciones y edificios municipales al objeto de cubrir ambos destinos.

Visto el informe emitido el 3 de junio de 2019 por el Jefe de la Oficina Jurídica de Urbanismo, con delegación de funciones en Personal.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Alcalde, entre otras, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal, no obstante, la Alcaldía ha delegado esta atribución en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 1162/2015, de 16 de junio.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar concurso para la movilidad entre puestos de trabajo de auxiliar de instalaciones y edificios municipales para cubrir los siguientes destinos: Colegio de Educación Infantil y Primaria "Rambla dels Molins" y Escuela de Educación Infantil "Cid Campeador", que se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2019.

CSV*: 12433310007435623742

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma, doña Irene Navarro Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Irene Navarro Díaz

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun

CSV*: 12433310007435623742

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).